

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Segundo Período

CARPETA Nº 110 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 164 de 1986

COMISION ESPECIAL PARA LA REACTIVACION DE ARINSA Y EL EX FRIGORIFICO ANGLO

Junio de 1986

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986

(Sin corregir)

Preside : Señor Senador Alberto Zumarán

Miembros : Señores Senadores Hugo Batalla, Raumar Jude, Carminillo Mederos, Wilfredo Penco y Luis Bernardo Pozzolo

Invitados Especiales: Señores Ministro y Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca ingeniero Pedro Bonino y contador Ricardo Lombardo; señor Intendente Municipal de Río Negro doctor Mario Carminatti; señores miembros de la Junta Departamental de Río Negro Abelardo Alzáibar, Graciela González, Juan Lancier (Presidente), Conrado Laurenz, Daniel Retamar y José Antonio Tonelli; señor Presidente de la Comisión Administradora y Liquidadora del Frigorífico Fray Bentos ingeniero Juan Antonio Curotto; señores Director General del Ministerio y asesor doctores Carlos Delpiazzo y José Petito; señores Representantes Nacionales Alfonso Requiterena Vogt, Raúl Rosales Moyano y Guillermo Stirling

Secretario: Señor Jorge Mario Frigerio

25×

SEÑOR PRESIDENTE.-Hay número para realizar sesión.

(Es la hora 17 y 3 minutos)

El objeto fundamental de esta reunión es, en primer término, escuchar el informe del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre recientes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con relación a la planta de Frany Bentos y de acuerdo a lo que ya se había conversado en el seno de esta Comisión con el propio señor Secretario, quien queda en uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, como ha dicho el señor Presidente, estuvimos en este mismo recinto el día 8 de abril del corriente, donde se consideró transitar por el camino de la ejecución del pacto comisorio, es decir, ir directamente a la rescisión del contrato con la firma que no cumplió con los compromisos contraídos.

En esa ocasión, además de evaluar extensamente las posibles consecuencias de la medida, la Comisión estuvo de acuerdo en que se diera ese paso, lo cual efectivamente se realizó en la misma fecha que acabo de mencionar.

Al respecto, todavía no hay decisión del Juez pero el procedimiento está en marcha. Más adelante, el señor Director General del Ministerio se referirá a los aspectos jurídicos de este asunto.

La Comisión, en esa misma oportunidad, discutió sobre qué medidas complementarias debían tomarse. Se analizaron varios caminos y el que contó con mayor número de opiniones a favor fue el de la intervención. De inmediato el Ministerio se abocó a su estudio. Sin embargo, luego de perfeccionado el instrumento de la intervención en sí, sucedió algo que nos obligó a adelantar la medida: tomamos conocimiento de que SAUDICO estaba por firmar un contrato de alquiler, cubriendo parte de las instalaciones del predio en cuestión, con una empresa importadora de fertilizantes. Esto nos llevó a acelerar el procedimiento --previa consulta con la Presidencia de la República-- para evitar que los hechos supervinientes complicaran la ejecución de la intervención. El 4 de junio el Poder Ejecutivo tomó la decisión de intervenir el frigorífico Fray Bentos --como dice expresamente-- con carácter provisional y al solo efecto de la conservación de los bienes respectivos, la planta industrial y sus anexos. Esto se puso en conocimiento --dentro de lo posible y de

la limitación que imponía la premura del procedimiento-- de algunos de los integrantes de esta Comisión, que representan a los distintos partidos políticos y del señor Intendente de Río Negro. El procedimiento se realizó con la propia intervención del Intendente mencionado y de los integrantes de la Comisión Administradora y Liquidadora.

Esta es la descripción sucinta de los hechos, señor Presidente. Para abundar en los detalles, solicito al doctor Delpiazzo, primero y luego al señor Presidente de la Comisión Administradora y Liquidadora, que hagan uso de la palabra. Además, estamos a disposición de los señores Senadores para responder a las preguntas que se deseen formular, en cuanto al significado y consecuencias de dichas medidas.

De manera que si el señor Presidente está de acuerdo, le daría intervención al doctor Delpiazzo a efectos de que aporte información respecto a este decreto, y cuál fue el procedimiento adoptado.

SEÑOR DELPIAZZO.- Se trata de una resolución del Poder Ejecutivo, acordada conjuntamente con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Interior y Economía y Finanzas. Es bueno destacar que, en primer lugar, se dispone una intervención que no es a la empresa SAUDICO S.A., sino a los bienes del Estado que en su momento fueron objeto de contrato con esta firma. Esto me parece importante subrayarlo porque en algunas de las anteriores reuniones a las que concurrimos en esta Comisión, se indagaron dos alternativas de intervención; una de ellas sería la administrativa y la otra la jurisdiccional de la empresa, que no es este caso.

La empresa como tal, reitero, no es intervenida sino que lo son los bienes del Estado que fueron objeto de contrato con ella, para lo cual existe un fundamento jurídico concreto, que está previsto en la Ley de Subsistencias. Por el contrario, para la intervención administrativa de empresas privadas de índole comercial --tal como ya fue objeto de estudio en esta Comisión--, no existe fundamento jurídico de carácter general.

En segundo término, me parece importante señalar que se trata de una intervención que por la misma índole de alcanzar a los bienes, es de carácter precautorio o conservatorio, a los efectos de su administración. Es decir, a fin de preservar el patrimonio del Estado en una situación que

eventualmente pueda resultar de riesgo frente a las contrataciones a que hacía referencia el señor Ministro.

En tercer lugar, esta es una intervención que se pone a cargo de la Comisión Administradora y Liquidadora del Frigorífico Fray Bentos, por cuanto se trata de una repartición creada específicamente por norma legal, con competencia directa sobre todo lo relativo a administración y liquidación. Es esta Comisión, precisamente, la que ha tenido intervención en las etapas previas, paralelas a la celebración del contrato y a posteriori, para suministrar el servicio de energía eléctrica, además de a las instalaciones del Frigorífico, al Barrio Anglo, etcétera.

En cuarto término, dada la radicación de los bienes del frigorífico y a efectos de hacer más fluida esta administración, en la resolución se prevé expresamente la posibilidad de que la Comisión Administradora y Liquidadora del frigorífico pueda convenir con la Intendencia Municipal de Río Negro la forma más adecuada de administrar esos bienes intervenidos. De este modo, se procura trazar el marco de un esfuerzo de colaboración y coordinación entre el Estado Central, a través de la Comisión Administradora y el Gobierno Departamental de Río Negro, por intermedio de su sistema orgánico ejecutivo.

Otro aspecto que creo importante señalar y que no surge directamente de la resolución, pero está implícito en ella en cuanto acuerda determinadas facultades y financiamiento a la Comisión Administradora, es que ésta se ha hecho cargo del personal que hasta el momento tenía la labor de custodia de las instalaciones. Como algunas veces también se destacó en esta Comisión, este personal se encontraba en una situación de acreedor de la empresa SAUDICO por muchas quincenas.

Vale la pena subrayar que no es que el Estado subrogue a la empresa SAUDICO en sus obligaciones sino que ha optado por contar con el concurso de este personal que ya conoce las instalaciones, por lo que ha hecho un contrato con él, en principio a término y susceptible de ser renovado, en el que se deja expresa constancia de que el Estado no asume ninguna de las obligaciones que la empresa pudiera mantener con estos funcionarios. Es decir que aquí nace una nueva relación laboral y por supuesto, el crédito que cada uno de ellos mantenga contra la empresa deudora se conserva y los mecanismos de defensa son los que ellos ya están utilizando.

Como resulta de esta resolución del Poder Ejecutivo que, tal como lo señalaba el señor Ministro, fue acordada el 4 de junio de 1986, al día siguiente la Comisión Administradora se trasladó a la ciudad de Fray Bentos y con el apoyo de la Intendencia e inclusive de las fuerzas vivas del departamento, hizo efectiva la toma de posesión, destacando a la vez que esto ocurrió el día 5 y que entre esta fecha y el día anterior, solicitamos --y ello fue así-- contar con la colaboración de la fuerza policial del departamento,a efectos de evitar cualquier tipo de situación de riesgo, por cuanto la noticia de la intervención tuvo trascendencia periodística a pocas horas de ser adoptada. Es por ello que era importante prevenir cualquier situación enojosa o desagradable que se pudiera plantear por parte de la empresa contratante con el Estado, SAUDICO, en el tiempo que mediara entre el conocimiento del dictado del acto administrativo y la efectiva toma de posesión por parte de la Comisión Administradora.

Es cuanto puedo detallar, sin perjuicio de que seguramente el señor Presidente de la Comisión Administradora podrá abundar en otros aspectos con respecto al inventario que se está practicando y a la toma concreta de posesión que se realizó en el mismo lugar.

SEÑOR CUROTTO.- Prácticamente es poco lo que puedo informar en virtud de que el doctor Delpiazzo ya ha dado una explicación muy clara respecto a las actuaciones asumidas con posterioridad a la resolución del Poder Ejecutivo.

Efectivamente, el día 5 de junio nos trasladamos con un escribano del Ministerio, acompañados de los miembros de la Comisión, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, juntamente con las autoridades departamentales, es decir, la toma de posesión de la planta.

Obviamente, nos encontramos con una situación de hecho en la cual, como bien dijo el señor Ministro, una fábrica de fertilizantes --EXIMAR S.A.-- ya había celebrado un contrato de arrendamiento con SAUDICO el día 2 de junio, por el alquiler de unos locales como depósito. En total, van a depositar unas 10.000 toneladas de fertilizantes, que van a ser mezcladas en Fray Bentos y distribuidas en las zonas del Litoral.

Consultadas las autoridades con respecto al contrato celebrado, se nos dieron instrucciones precisas para rehacer

un nuevo compromiso con la firma SAUDICO y en este momento estamos haciendo las gestiones pertinentes con los representantes de la citada firma.

Estoy a la orden para contestar las preguntas que se me quieran formular al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que podríamos analizar este tema desde dos puntos de vista. En cuanto a lo actuado --y sin querer adelantarme a lo que resuelva la Comisión o exprese cualquiera de sus miembros--, en mi opinión personal, es correcto, ha estado en beneficio del interés del Estado y está de acuerdo con lo que habíamos conversado aquí, no digo resuelto.

Entre las distintas alternativas que se habían planteado, estaba precisamente ésta. Por consiguiente, estimo que lo actuado es de entera satisfacción.

SEÑOR MEDEROS.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que mas bien tendríamos que orientar esta sesión en el sentido de mirar hacia el futuro, teniendo en cuenta tanto aquello a lo que se refirió el señor Presidente de la Comisión Administradora y Liquidadora del Frigorífico Anglo en lo referente a los contratos que ya se habían celebrado, como los aspectos operativos de estas instalaciones y los aspectos jurídicos que quedan pendientes.

Con la decisión de la intervención, no se resuelven los problemas jurídicos fundamentales. El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Director General del Ministerio han sido bien claros en cuanto a que ésta es una medida precautoria y que tendremos que esperar el desenvolvimiento del trámite judicial respecto del cumplimiento del pacto comisorio.

En lo que tiene que ver con lo que se puede hacer en esta etapa, en que la planta está intervenida, eso podría merecer la atención de los miembros de la Comisión y de los representantes del Poder Ejecutivo y del Gobierno Departamental aquí presentes.

SEÑOR MEDEROS.- He oído comentarios --inclusive de algún jerarca, que no tengo por qué nombrar-- en el sentido de

que existiría la posibilidad de que una firma argentina estuviera interesada en hacer trabajar la planta, aunque no en la forma en que lo hacía antiguamente.

Quisiera saber si se me puede dar alguna información al respecto.

SEÑOR POZZOLO.- Esta medida que adoptó el Poder Ejecutivo fue manejada y sugerida por la propia Comisión hace muchos meses. Era un camino de dignidad nacional.

Cada uno de los integrantes de la Comisión --representantes de los distintos Partidos Políticos-- estábamos tratando de borrar aquel pasado de vergüenza por lo que había pasado con SAUDICO.

Pero determinados problemas jurídicos fueron los que llevaron a que el Poder Ejecutivo enfrentara aquel acoso, digamos, que hacíamos desde la Comisión, con una muy buena conducción del hoy Director General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del ex-Ministro Vázquez Platero y del actual titular de esa Cartera.

Pero tengo una duda que quisiera despejar en beneficio de todos.

Siento que hoy, a raíz de la medida, de la intervención y del trabajo de la Comisión, todas las otras fuerzas se están movilizando desde el punto de vista jurídico para obstruir lo que desde el plano democrático estamos queriendo realizar.

Ello me preocupa enormemente.

Un juicio que pudiera durar cien años, me importaría muy poco siempre y cuando contara con una decisión firme del Poder Ejecutivo en cuanto a que a esta medida que hemos tomado le seguirá otra, que se acabó aquí SAUDICO y de que frente a cualquier tipo de componenda de carácter jurídico que pudiera producirse, en función de un arreglo que se llevó a cabo durante la dictadura, no somos responsables.

SEÑOR MEDEROS.- Apoyado.

SEÑOR POZZOLO.- El honor nacional está por encima de cual-

quier contrato que pudiera haber firmado la dictadura; el Banco de Seguros, si tiene que pagar podrá pleitear cien años para salvar esa circunstancia, pero somos un Estado soberano y un país vinculado con países que nos compran y que nos venden y ante los cuales no podemos aparecer como omisos.

En ello radica el punto clave de todo esto ¿hasta dónde podemos llegar, sin comprometer el prestigio del país en el plano internacional y sin violentar, violar o desconocer acuerdos firmados en nombre de la República?

¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar con este decreto de intervención?

Desde el punto de vista personal, llegaría hasta las últimas consecuencias.

Pero, ¿hasta dónde esas últimas consecuencias pueden llegar a comprometer posiciones y posibilidades del país en el marco internacional?

Sé que ese es el pensamiento unánime de los miembros de esta Comisión.

Apoyo la medida, que me parece sabia y oportuna; la había propuesto el señor Senador Batalla, si no me equivoco el día 8 de abril. La habíamos manejado y el Poder Ejecutivo había pedido prudencia al respecto. Hechos supervivientes, de los que fuimos informados en la última reunión por el señor Diputado Stirling motivaron la adopción de esa medida, con la que estamos todos de acuerdo. En función de ello, me parece que ese es el tema de hoy: cuál es la estrategia de futuro.

Hemos llegado a la intervención pero sabemos que existen otras fuerzas que se están movilizando. Nos preguntamos hasta dónde nos puede imposibilitar un decreto de intervención que procura hacer lugar a la inquietud manifestada por el señor Senador Mederos, es decir, hasta dónde tiene influencia. La clave del asunto radica en decidir hasta dónde tenemos el camino abierto para afirmar que el Frigorífico Anglo, después de dictado el decreto de intervención, tiene posibilidades de establecer las condiciones para negociar su nuevo destino.

Si admitimos que las barreras jurídicas subsisten por largo tiempo o que las fuerzas antijurídicas que pueda interponer SAUDICO van a perdurar, el problema es saber cuánto habríamos avanzado.

Esta es la duda que planteo hoy en Comisión y sobre la cual entiendo que debe haber una definición, más que jurídica, política. Tenemos que estar de acuerdo en que debemos salvar al Frigorífico Anglo, aunque para ello debamos llevar adelante un pleito que dure cien años.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que el tema ha sido muy bien ubicado por los señores Senadores que han intervenido.

Estamos frente a una situación de hecho ya que nos encontramos en posesión del Frigorífico Anglo, por lo cual podemos mirar el futuro con absoluta claridad. Además, tenemos la seguridad de que fuerzas extrañas no actúan en contra de los intereses del país. En consecuencia, de aquí en adelante podremos decidir sobre el destino de este bien, ejerciendo total soberanía.

Por supuesto, subsiste un aspecto jurídico que habrá que dilucidar, para lo cual el Estado hará valer sus derechos con absoluto éxito.

En este momento, sería muy aventurado hablar de plazos, están presentes en Sala personas más autorizadas que yo y que pueden emitir sus opiniones respecto a este tema. Sin embargo, debo expresar que nuestra decisión era la de tomar este camino sabiendo que todavía existía un margen de incertidumbre que había que vencer en el plano jurídico.

SEÑOR MEDEROS.- Apoyado.

hrm.1

25 x

SEÑOR MINISTRO.- A esta altura de los hechos, se inicia una etapa de responsabilidad y serenidad. Repito que la asumimos con total autonomía para ejercer nuestra voluntad y es ésta la gran diferencia que señala el antes y el después de los dos pasos consecutivos que hemos dado el 8 de abril y el 4 de junio. Se debió evaluar los pro y los contra de la decisión y finalmente la tomamos urgidos por ciertos acontecimientos.

Entiendo que hoy iniciamos una etapa de discusión, habiendo desbrozado todos los obstáculos que entorpecían y frenaban cualquier posibilidad de adoptar una resolución. Desconocíamos el estado en que se encontraba el frigorífico, ya que ni siquiera podíamos disponer de él para poder estudiar la viabilidad de su utilización.

SEÑOR POZZOLO.- Ante las expresiones del señor Ministro, considero que cabe una aclaración, precisamente, por encontrarse en Sala delegaciones representativas de Río Negro que pueden desconocer el trámite de este asunto.

El señor Ministro concurrió a una sesión informal de la Comisión --no se levantó acta de la misma-- en la cual se establecieron las primeras medidas de orden judicial. Todos estuvimos de acuerdo en trabajar de esta forma, porque podía ser perjudicial que nuestras decisiones tomaran estado público.

Me siento obligado a realizar estas aclaraciones para no aparecer en contra de la opinión del señor Ministro. En esa reunión se estableció llevar adelante una acción judicial, cuyos detalles se decidió mantener en secreto. Muchos de nosotros estábamos convencidos de que el Frigorífico Anglo debía ser intervenido, porque debíamos evitar la vergüenza de que continuara ocupado por SAUDICO.

Ahora que hemos dictado el decreto de intervención debemos decidir qué hacemos con el Frigorífico Anglo.

SEÑOR MINISTRO.- A los efectos de ordenar la discusión, entiendo que sería conveniente analizar cuáles podrían ser las ulteriores etapas del procedimiento judicial que se sigue en este momento, dada la rescisión de contrato y de la ejecución del pacto comisorio. Nadie mejor que el doctor Delpiazzo podría evaluar brevemente los pasos que estamos siguiendo en ese sentido.

SEÑOR DELPIAZZO.- En principio, debo decir --retomando una expresión del señor Senador Pozzolo-- que aquí no se terminó con SAUDICO. Y esto por dos motivos: en primer lugar, porque como señalábamos hoy, esta es una medida de carácter precautorio y en segundo término, porque este es el segundo momento de una serie de medidas que nacen con la adoptada el 8 de abril cuando se promueve la acción rescisoria. Desde el punto de vista sustantivo, esta es una medida más trascendente que la que hemos adoptado ahora.

En la actualidad, estamos enfrentados a un juicio rescisorio respecto del cual el representante o apoderado del Estado es el doctor José Petito --quien puede brindar más detalles de considerarse necesario-- y tenemos, a la vez, una medida administrativa de intervención. ¿Qué es lo que jurídicamente podemos hacer hoy, que hasta el 4 de junio, en que se dispuso la intervención, no podíamos realizar? Muchas cosas. En primer lugar, podemos poner fin a todas las medidas que podía adoptar la firma en perjuicio del patrimonio estatal; en segundo término, evitar todo tipo de deterioro; y, en tercer lugar, implementar algún tipo de adjudicaciones con fines públicos. Hace un momento me refería a la posibilidad convencional que la propia resolución del Poder Ejecutivo preveía acerca de la Comisión Administradora actuando con la Intendencia Municipal, lo que hace que en este momento los contratos de arrendamientos que existían hayan caído por la fuerza de los hechos.

Existe una razón de fuerza mayor que impide a la empresa SAUDICO dar cumplimiento a sus prestaciones en el contrato de arrendamiento y que hoy solamente las puede prestar el Estado. Al hablar de fuerza mayor, lo hago en el sentido de que al haberse dispuesto la intervención, SAUDICO no dispone actualmente de la materialidad de los bienes que conforman la planta para poderlos entregar en arrendamiento, cosa que sí lo puede hacer el Estado, en ejercicio de sus potestades de administración, e inclusive lo puede convenir con la Intendencia Municipal.

Por otra parte, la medida adoptada el 8 de abril al promover la rescisión, así como ésta de carácter administrativo de disponer la intervención, marcan una línea desde el punto de vista jurídico. Como es sabido, en el pasado, aun jurídicamente y como consecuencia de las medidas adoptadas durante el gobierno de facto anterior --por ejemplo, la que tiene relación con la promoción de aquel juicio de desalojo--, hemos andado un poco a los tumbos.

hrm.3

A mi juicio, estas dos medidas configuran una línea concreta de acción, tanto del punto de vista jurisdiccional como administrativo. No debe olvidarse que cuando se celebró el contrato el 11 de abril con SAUDICO, a esta empresa se le entregó solamente la tenencia de la planta, por lo que el Estado sigue conservando la propiedad y la posesión.

Si alguna empresa nacional o extranjera tuviera un interés específico sobre la planta --y con esto me adelanto a contestar en parte la pregunta formulada por el señor Senador Mederos-- no sólo se la podemos mostrar o habilitar a que se hagan relevamientos, sino que eventualmente podemos realizar algún tipo de contrato que suponga disponer de la posesión o del usufructo de ella, porque nunca nos hemos desprendido de esos derechos. Pero teníamos el inconveniente material de la disponibilidad, que se encontraba en manos de SAUDICO.

Se podrá decir que en la medida en que esta disponibilidad hoy resulta apuntalada por una de carácter administrativo, SAUDICO podría plantear algún tipo de accionamiento judicial en el caso de que concediéramos el usufructo o el arrendamiento a un tercero. Gracias a Dios, estamos en un Estado de Derecho en que todos los ciudadanos, aún aquellos que han incumplido obligaciones que van más allá de lo meramente contractual, tienen la posibilidad de acudir a los tribunales. Pienso que el Estado está en condiciones de esgrimir consideraciones y argumentos ante cualquier Juez, quien en definitiva tendrá que resolver el litigio entre las partes, determinando cuáles son los elementos jurídicos, fácticos, sociales, económicos, etc., que han determinado este tipo de medidas. Si bien desde el punto de vista jurídico la resolución del contrato ha de ser dispuesta por el Juez hoy, con estas dos medidas, estamos en mejores condiciones que hace dos meses, no sólo para viabilizar estudios respecto de la planta, sino para que algunas formas contractuales puedan ser acordadas sin perjuicio de lo que la Comisión Administradora y la Intendencia Municipal desde ya puedan convenir al amparo de este decreto.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR BATALLA.- En primer lugar, quiero destacar, en mi condición de Vicepresidente de la Comisión, el gesto que tuvo el señor Ministro, ingeniero Bonino, al intentar comunicarme la medida que había sido dispuesta por el Poder Ejecutivo el mismo día en que se dictó, comunicación que pudo concretarse al día siguiente por razones ajenas a su persona. Si bien no podía ha

blar en nombre de la Comisión, agradecí al señor Ministro la comunicación. Además, le manifesté que en lo personal compartía la medida del Poder Ejecutivo y que veía con complacencia que se había adoptado una decisión que la Comisión, por unanimidad, había entendido conveniente para complementar como medida cautelar respecto del cuidado de la planta, la acción de pacto comisorio que se había iniciado.

Sin perjuicio de que ya hemos dado cuenta a la Comisión de este aspecto, creemos importante reiterar aquí, a efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, la gestión cumplida por el señor Ministro que mucho tenemos que valorar y agradecer.

En segundo término, quisiera referirme a algunos conceptos esgrimidos por el doctor Delpiazzo.

Todos somos conscientes que la prioridad fundamental de la Comisión fue la disponibilidad de la planta del Frigorífico Anglo. Esa fue una inquietud común y coincidente del Poder Ejecutivo, la Comisión y la Intendencia Municipal de Río Negro, que también ha participado en este proceso y de todas las fuerzas vivas del departamento.

Comparto lo que señala el doctor Delpiazzo en cuanto a que la decisión que está pendiente es la fundamental, o sea, la de si se hace lugar o no al pacto comisorio. Lógicamente, eso nos lleva a discutir, a qué es lo que podemos hacer con la planta, por una posesión y propiedad en poder del Estado de la que nunca se despojó, y una tenencia recuperada administrativamente, pero cuya decisión judicial aún está en manos del juzgado competente.

Como es natural comparto la preocupación de toda la Comisión en el sentido de terminar con SAUDICO, que bien puede ser un problema que va más allá de lo que puede configurar un esquema jurídico. Pienso que la democracia tiene una gran diferencia con la dictadura, cual es la de que nosotros tenemos un límite: la Constitución y la ley y dentro de ellas debemos movernos.

En realidad, lo que existe es un compromiso por parte del Estado con la empresa SAUDICO que está en trámite de rescisión. Pienso, como abogado ocasional --sé de las condiciones vocacionales de los doctores Petito y Delpiazzo--, que se trata de derechos de carácter personal; no hay derechos reales en favor de SAUDICO.

hrm.5

25x

En la medida en que exista simplemente un derecho personal, pienso que si hubiera necesidad de disponer plenamente de la planta, bastaría con constituir un derecho real por parte del Estado. Por parte de SAUDICO, quedaría eventualmente el recurso de ejercer una acción de carácter personal contra el Estado.

Quiere decir que nos encontraríamos ante la posibilidad de disponer plenamente de una empresa, por cuanto no habría Juez en el Uruguay --no quiero decir en el mundo, porque SAUDICO tiene bastante influencia en él-- que diera la razón a una empresa que ha incumplido desde el mismo momento en que estampó su firma.

Pienso que eso nos facilitaría una disponibilidad que no estaría condicionada por una tenencia de carácter administrativo y que podría ser complementada también por una decisión de absoluta libertad sobre todos los derechos que pudiera pretender SAUDICO.

Es la pregunta que quería formular, y pido disculpas si en algún momento me expresé como abogado.

SEÑOR DELPIAZZO.- Coincido con las afirmaciones del señor Senador Batalla, en cuanto a que la reclamación que SAUDICO pudiera realizar, se traduciría en una acción de daños y perjuicios. La dificultad adicional que pudiera existir es la de que una empresa del exterior, frente a la contratación, se viera enfrentada a una situación jurídica de fondo que no está absolutamente saneada y que, eventualmente, llevaría a que hubiera que establecer cláusulas de salvaguarda respecto a alguna situación futura, en el contrato respectivo. Eventualmente, el Estado está --y pienso que lo estaba antes de la intervención-- en situación de disponer de aquellos derechos de los que nunca se desprendió por el contrato. Ahora tiene una facilidad adicional --determinada por esta medida-- que de algún modo viabiliza lo que podríamos llamar la etapa "pre-negocial".

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que hemos sorteado dos temas. Primero, entre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo —del 8 de abril y del 4 de junio— respecto de las cuales los miembros de la Comisión han expresado su satisfacción. En segundo término, en lo que se refiere a la situación del juicio por rescisión en aplicación del pacto comisorio que está llevando a cabo el Estado, creo que sólo nos queda esperar el pronunciamiento judicial, con la razonable expectativa que aquí han expresado el señor Senador Batalla y el doctor Delpiazzo. Pero nos queda por ver el tercer aspecto, que es el destino futuro de la planta en cuanto a sus actividades operativas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

hrm.6

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reanuda la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Intendente de Río Negro, doctor Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Luego de haber escuchado atentamente los conceptos vertidos en esta ocasión y muy complacido de que hayamos podido avanzar en el problema de recuperar el frigorífico y salvar la dignidad nacional.

Debo manifestar que he vivido muy de cerca este problema, de la misma forma que todos los integrantes de nuestro gobierno.

En el transcurso de estos quince meses hemos concurrido reiteradamente al frigorífico junto a los interesados en desarrollar entendimientos en diversas áreas.

Este hecho me llevó a ordenar las ideas y tratar de aportar, como concepto de material de trabajo, el repartido que hice llegar a algunos señores Senadores, al señor Ministro, asesores y al Subsecretario.

Estos lineamientos se han elaborado sobre ocho bases: 1)Usar lo que tenemos, hoy estéril --el frigorífico-- aplicándolo al desarrollo de un PARQUE INDUSTRIAL, de múltiples opciones industriales y/o comerciales (no excluyentes del frigorífico).

2)No generar gastos ni compromisos de inversión para el Estado.

3)Procurar un beneficio social, en cuanto su principal objetivo es generar fuentes de trabajo para Río Negro y para la zona.

4)Reclamar una decisoria participación del Gobierno Departamental, en la promoción y desarrollo de este Parque Industrial, por estimar que éste es nuestro problema y que debemos ser capaces de asumir la responsabilidad de procurarle soluciones viables.

5)La participación del Gobierno Municipal, consistiría

justamente, en el armado y promoción del Parque Industrial a qué he hecho referencia.

6)Necesidad de estimular este planteo con una Ley de Descentralización Industrial --que creo que a esta altura de la vida el país la reclama-- que otorgue ventajas comparativas a la implantación de industrias en la zona.

7)Estructurar el proyecto de tal forma, que resulte ser la antesala de una zona de Depósito Fiscal para mercaderías en tránsito y finalmente, para una posible zona franca industrial y comercial.

8)Incorporar al entorno turístico de Fray Bentos las construcciones de valor arquitectónico existentes en el complejo (de estilo victoriano, único en el país), vinculándolo al campo de golf existente, un puerto para yates, viviendas de estilo aplicadas al sistema de "tiempo compartido", etcétera.

En este memorándum que confeccioné para una Comisión de vecinos prorreactivación del Frigorífico Fray Bentos y el Comité de Apoyo Prodesarrollo de Río Negro de Montevideo, decía que se trataban de impresiones personales y que estas conclusiones no podían comprometer otras áreas de mi actuación.

En nuestro concepto, es muy difícil la reactivación de la planta aplicada a sus fines específicos de industria frigorífica, en consideración a dos circunstancias básicas: 1º) La obsolencia de la maquinaria e instalaciones para tal fin; y 2º)El país está suficientemente abastecido en la industria frigorífica a través de treinta y seis plantas, muchas de ellas inactivas.

A partir de estas premisas, se sugiere como propuesta realista y viable para el aprovechamiento de las instalaciones de la planta y parte de su maquinaria, la conformación de un Parque Industrial, consistente en el parcelamiento, deslinde y loteo de la actual planta fabril, en atención a su posible destino industrial y/o comercial, siendo de cargo del Gobierno Municipal su promoción y administración, tanto a nivel nacional como internacional.

Esta solución es aparentemente muy aceptable, dado que no tiene costo para el Estado, pudiendo financiarse con re-

cursos propios a través de la venta de chatarra, cuyo valor ha sido estimado en U$S 800.000, actividad ésta que increíblemente generaría una fuente de trabajo importante para un centenar de personas, ocupadas en su desgua e, transporte, etcétera, en un plazo estimativo de un año.

Obviamente, el interesado en instalarse en este Parque Industrial, deberá correr además con los gastos propios de su implantación, cerramiento, acceso a energía, agua potable, comunicaciones, conexiones a desagües, etcétera.

En principio, quería recalcar que la viabilidad del desarrollo de un Parque Industrial en la ciudad de Fray Bentos y en la planta del ex-Anglo, cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Industria y Energía.

Hemos insistido en la participación del Gobierno Departamental en la promoción y administración del Parque Industrial de Fray Bentos, por entender no sólo que el frigorífico es de los rionegrenses --y en esto tengo qué levantar la bandera, en el sentido de que hemos dado mucha vida-- sino que también hoy debemos asumir la responsabilidad de ser los dueños de nuestro destino.

Luego explico que el ex-frigorífico Anglo tiene tres áreas perfectamente separadas: 1º) área social, donde está el Centro Poblado Barrio Anglo con 157 viviendas, ocupadas por 500 personas. Abarca una superficie aproximada a las 45 hectáreas. 2º) El área fabril, que muchos no conocemos, que son las instalaciones del viejo frigorífico, con una superficie de alrededor de 20 hectáreas, distribuidas en diferentes sectores. Desde los corrales de la vieja planta; playa de faena; sala de máquinas; curtiembre; lactería mecánica; conserva; cámaras frías; talleres; depósitos de combustibles y de líquidos en general por 4:200.000 litros; puerto; laboratorio; escritorios; balanza; caminería interior; planta de agua potable y red de distribución; red de hidrantes en prevención de incendios; superficie techada estimada en la planta de 50.000 metros cuadrados. Sólo el edificio de cámaras frías tiene 24.000 metros cuadrados cubiertos, en una estructura con un área básica de 4.000 metros cuadrados por planta, agrupadas en seis pisos. 3º)Area de campo contigua, sobre el río Uruguay que, más o menos, comprende una superficie de 100 hectáreas, factibles de utilizar con otros fines, entre los cuales citamos zona franca y un proyecto de la J.I.C.A., que es un proyecto muy ambicioso que no vamos a desarrollar en estos momentos.

rp.3

25 x

Me interesa recalcar que en el tercer capítulo señalamos las ventajas comparativas que un Parque Industrial en la planta del ex-frigorífico Anglo puede tener para el país y para la zona.

Decíamos que esas ventajas eran: 1º) Está prácticamente hecho; habría que parcelar y deslindar los distintos lotes a adjudicar a múltiples opciones industriales y/o comerciales, cuyo costo sería de cargo de los concesionarios. 2º) Está ya elaborado el cerco perimetral. 3º) Tenemos la línea principal para el abastecimiento de energía eléctrica. 4º) Poseemos provisión de agua potable suficiente filtrada y clorada por equipo propio con una capacidad de 800.000 litros/hora, en perfecto funcionamiento. 5º) Tenemos depósitos de almacenamiento de agua suficientes. 6º) Poseemos una red distribuidora de agua potable por toda la planta. 7º) Contamos con una red colectora de efluentes cloacales e industriales. 8º) Existe una red vial interna. 9º) Tenemos una estación de pesaje. 10) Existe un servicio contra incendios. 11) Hay un centro de asistencia de emergencia. 12) Contamos con estacionamiento de vehículos. 13) Existen comunicaciones: télex y teléfonos. 14) Hay interconexiones terrestres, fluviales y aéreas (carreteras, ferrocarril). 15) Hay puerto propio ultramarino. 16) Tenemos una superficie techada utilizable, como ya dije, estimada en 50.000 metros cuadrados. 17) Tiene una excepcional ubicación geopolítica en la Cuenca del Plata. 18) Posible conexión con red gasoducto argentino que a corto plazo puede llegar a la cabecera del Puente Internacional "General José de San Martín". 19) Ilimitada provisión de agua potable, blanda y pura. 20) No existe problema ecológico de ninguna especie. 21) Fácil solución para el problema de la evacuación de residuos industriales a través de una sencilla construcción de una planta de tratamiento común. 22) Factibilidad favorable en un reciente estudio del Ministerio de Industria y Energía. Por último, una gran factibilidad de instalar en la zona aledaña al frigorífico, una zona franca industrial y comercial, posibilidad que se ha entrevisto debido a la visita de un técnico de las Naciones Unidas, el señor Thomas Callaghan.

Me interesa también ser realista e insistir en que muchas empresas nos han visitado y algunas de ellas, fundamentalmente dos, han demostrado su preocupación por una instalación inmediata. La primera es INCUR S.A. --es la empresa a la que se refería el señor Senador Mederos-- de capitales argentinos. Consistiría en una planta procesadora de carne bovina

Grado 2; faena y procesamiento de ovinos y suinos Grado 1. En la elaboración de carne bovina de Grado 2, se trataría de conservas, carnes cocidas congeladas, cortes especiales enfriados, comidas preparadas, extracto de carne, grasa refinada, etc. Es un sistema de industrialización Grado 2 de procesamiento; esto es, utilizando carne faenada en frigoríficos habilitados para exportación.

Como ventajas comparativas que inducen a este grupo empresarial a venir a Fray Bentos, tenemos la utilización de toda la línea de fabricación de latas, aún en buen estado de funcionamiento.

Es increíble, pero la planta del ex-frigorífico Anglo tiene toda la línea de fabricación de latas en perfecto estado de funcionamiento, y podría perfectamente abastecer toda la producción de esa planta;

Asimismo, debemos tener en cuenta la utilización de parte de la maquinaria de fraccionamiento y envasado de conserva, con instalaciones de moderno sistema de cocción. La instalación de este sistema de cocción, hay que realizarla.

Otra ventaja comparativa es la proximidad a la planta matriz de este grupo empresarial que está en Buenos Aires.

La otra razón comparativa para instalarse en Fray Bentos, es asegurar el suministro de materia prima para mercados de consumo ya comprometidos. En Fray Bentos ellos quieren crear una cobertura de riesgo por escasez o dificultades de adquisición en Argentina, manteniendo, de esa forma, sus mercados, sobre todo en el Mercado Común Europeo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es la misma empresa que trabaja en Rosario?

SEÑOR CARMINATTI.- No. Esta empresa es de Buenos Aires y está integrada por tres grupos: un sector industrial que está dedicado al procesamiento de carnes, otro de fabricación de maquinarias, la metalúrgica Colón y un grupo inversor argentino.

SEÑOR POZZOLO.- En primera instancia, puede parecer un poco contradictorio lo que voy a decir con lo que expresa el señor Intendente; pero le pido que admita mis palabras como una contribución a su planteamiento.

Estamos hablando del futuro pero aún no hemos desbrozado el día de mañana.

Para que eso que el señor Intendente con tan buenos, honrados y rionegrenses propósitos anhela, pueda ser realidad, hace falta una decisión política, que es lo que estábamos planteando antes.

El planteamiento estaba referido a los esquemas que estamos manejando para llegar a ese proyecto que el señor Intendente, con tan buen tino y tanta visión del porvenir, expone sobre lo que representan nuestros desguarnecidos departamentos del interior.

Podemos realizar ese propósito, sobre todo en la frontera con Argentina, si no empezamos por instrumentar esa tercera etapa de la que hoy hablábamos.

O sea, después del decreto de intervención, hay una decisión política de seguir adelante y de jugarnos todos políticamente.

El señor Senador Batalla hoy manifestaba que nos jugamos por la Constitución y la ley.

Ello ocurre así, en función de un acuerdo draconiano que hizo la dictadura y que comprometió a la Constitución, a la ley y al régimen democrático a resolver este asunto en 10, 15 ó 20 años, condenando, así, por la vía de la Constitución, la ley y los estrados judiciales el futuro del agro.

Si seguimos en esta tesitura, pasaremos una cantidad de años sin solucionar esta situación.

Este hecho responde a una decisión política adoptada con pasión y por la que estamos dispuestos a luchar.

hrm.3

25x

SEÑOR CARMINATTI.- Coincido plenamente con lo expresado por el señor Senador Pozzolo.

Mi propósito es demostrar que ya hoy tenemos hechos reales que permiten darle a este tema la urgencia que le es necesaria.

Con respecto a INCUR, debemos decir que ya hace aproximadamente un año y un mes que venimos manteniendo conversaciones con relación al Frigorífico Anglo.

Deseo trasmitir a la Comisión que también el Centro Tecnológico del Cuero, que es una empresa italiana, está completamente decidido a instalarse en la planta del Frigorífico Fray Bentos. Pero, naturalmente, es preciso contar con la plena disposición de la planta a los efectos de comenzar a trabajar ofreciendo parcelas, si es que se considera viable la idea que proponemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de la versión taquigráfica y sin ánimo de corregir, en absoluto, al señor Senador Pozzolo --y seguro de interpretar su pensamiento-- quiero manifestar que participo de sus expresiones en cuanto a la necesidad de una decisión política y que, no nos pueden detener las distintas opiniones jurídicas que puedan haber sobre el tema. Naturalmente, cualquier ciudadano o empresa nacional o extranjera que actúe en el país, puede recurrir los actos de la Administración, como ha sido éste de la intervención. Pero existe el sentir unánime de todos los miembros de la Comisión que cuando el Poder Ejecutivo lo hizo fue con arreglo a Derecho. Esta constituye una medida no sólo justa y patriótica, sino inobjetable desde el punto de vista jurídico, sin perjuicio de la defensa, con las excepciones que puede interponer cualquier interesado.

SEÑOR POZZOLO.- El señor Presidente parecería pertenecer al Partido Colorado porque interpreta muy bien mi pensamiento. Si no lo dije de esa manera, en cambio, el señor Presidente lo ha expresado tal como lo pensé.

hrm.4

25 x

Naturalmente que tiene que ser así. Todos sabemos que este tema fue discutido sin versión taquigráfica, pero que habilitamos un procedimiento político mucho más que jurídico. Debo decir, que estoy totalmente de acuerdo con todas las actuaciones del Poder Ejecutivo a este respecto.

Además, luego de haberlo pactado con nosotros, ha procedido de una forma muy elegante e inteligente por cuanto, en cada uno de los pasos que dio, habló y pactó con la Comisión un procedimiento. Como bien decía el otro día el señor Senador Batalla, cuando el señor Ministro no pudo producir una reunión de la Comisión, tuvo la habilidad, gentileza y celeridad de adoptar un procedimiento y comunicarlo. Pero aquí no estamos discutiendo un procedimiento jurídico; esta Comisión no fue instalada para establecerlo. Aquí lo que hubo fue la búsqueda de soluciones o de consenso de orden político a los efectos de tratar de conseguir la reactivación de una planta industrial.

No deseo inmiscuirme en el problema jurídico porque, en primer lugar, no soy jurista y, en segundo término, no me resigno a los procedimientos juristas por los cuales se me pueda argumentar que quizás dentro de diez años el problema del ANGLO pueda estar resuelto en algún mostrador de un Juzgado, o en el último informe de un expediente que pueda pesar 170 kilos. Me inclino por decir que aquí debe haber un pronunciamiento político que apoye todo aquello que, jurídicamente posibilite, en la forma más rápida, que la planta sea del Estado y habilite a que éste, por los organismos que cree, lo instrumente lo antes posible. Es a esto a lo que yo me refiero. No pretendo llevarme la ley ni los juzgados por delante, pero, en lo que me es personal, si hubiera un juicio y fuera necesario demorar cien años, lo preferiría, antes que demorar cien años la reactivación de una planta industrial.

SEÑOR CARMINATTI.- Tenemos dos proyectos de implantación inmediata para la planta del ANGLO: uno era el de INCUR, que supone una inversión inicial de U$S 5:000 y un nivel ocupacional de 120 personas; el segundo, es el del Centro Tecnológico del Cuero. Se trata de un proyecto de recuperación industrial, propiciado por el gobierno de Italia para el Uruguay. La empresa es CORTAN, de Torino, Italia; su objetivo es el acceso al conocimiento de la alta tecnología italiana en la materia, procesando cueros ya curtidos --descarne-- en otros establecimientos del país. Tiene factibilidad favora

jes.1

ble en Fray Bentos, la cual ha sido ya definida por el Ministerio de Industria y Energía. El nivel ocupacional de esta planta es de 25 personas. No se conoce la cuantía de la inversión pero, como está incluido en el plan de cooperación del gobierno de Italia para con el Uruguay, la implantación de esta empresa ya está definida. Además, deseo expresar que han visitado la planta, con probabilidades de utilizar sus instalaciones, las siguientes empresas: PRONELO S.A., empresa argentina, cuyo objeto es el armado de vehículos "todo terreno". Los antecedentes de la firma y demás detalles del proyecto obran en poder de la Intendencia, el mismo requierre un área de por lo menos cuatro hectáreas, con pistas de prueba y superficies techadas de dos mil metros cuadrados. Su nivel ocupacional probable y mínimo es de 25 personas. La empresa argentina PROYEMAR S.R.L., cuyo objetivo es el estudio técnico naval de reparaciones de astilleros, visitó la planta interesada en desarrollar la citada actividad en la zona del ex-varadero del frigorífico, y en utilizar los talleres y maquinarias ya instalados en la planta: tornos, fresas, remachadoras y guillotinas de césped. La tercera empresa, procesadora de juegos concentrados de limón, aceites esenciales y secado de cáscaras, que es propiedad del señor Jorge A. Romay, está vinculada al desarrollo citrícola del departamento, que hoy cuenta con 850 hectáreas de plantaciones y su presencia en el medio obedece a la gestión del Director de la N.P.

El cuarto proyecto está patrocinado por un ingeniero uruguayo...

SEÑOR STIRLING.- Perdón, señor Intendente, creo que la Comisión tiene una visión muy exacta de lo que usted ha expuesto y, fundamentalmente, del interés que existe al respecto.

Pienso que, de continuar su exposición, estamos postergando una decisión que quizás sea la más importante para que esto se concrete.

SEÑOR CARMINATTI.- Termino rápidamente.

El cuarto proyecto es el de asesoría industrial; el quinto, el de molinos de yerba; el sexto es IMAR S.A., con depósitos; el séptimo, depósitos de líquidos; es decir, la utilización de 4:200.000 litros de capacidad que tienen los tanques del frigorífico, en perfecto estado de funcionamiento, con cañería que se conecta y bombea del puerto al tanque.

jes.2

Al respecto, existe un planteamiento por parte de ANCAP, acerca de su posible utilización. También se mencionan servicios portuarios y depósitos fiscales que se podrían ofrecer a través del puerto y, además, proyectos a promocionar con factibilidad de ejecución: un almacén de frío, un lavadero de lanas, agroindustrias de la alimentación, desarrollo de zonas francas comerciales e industriales; un frigorífico avícola, el procesamiento de excedentes de la pesca artesanal de río y curtiduría de pieles de nutria, etcétera.

El propósito de esta exposición --que, naturalmente, por ser el desarrollo de citas de una cantidad de empresas, es tediosa y pesada-- es mostrar algo que es muy importante. En el frigorífico Fray Bentos hay posibilidades que no costarían nada al Estado y ofrecerían un gran beneficio social, como es la recuperación de fuentes de trabajo. La idea concreta es parcelar eso y dejar que el Gobierno Departamental --y al hablar de Gobierno Departamental, me estoy refiriendo a la Junta Departamental y a la Intendencia-- promocione y desarrolle un parque industrial, que ocasionará gastos al Estado y que puede ser para él hasta rentable, por la obtención de la chatarra y que, además, va a generar posibilidades de futuro que hoy no tenemos.

Por otra parte, cuando los señores legisladores conozcan la zona, se darán cuenta de que encierra grandes perspectivas desde el punto de vista turístico, porque posee una cancha de golf, un barrio victoriano precioso, una casa grande que perfectamente puede destinarse a turismo social y otra gran cantidad de cosas de las cuales creo que se llegarían a sorprender --por eso deseo que las vean--, ya que en el transcurso de mi vida me he ido enterando de importantísimos aspectos.

A vía de ejemplo, diré que tenemos un compresor de frío, de 250.000 frigorías. Podríamos hacer un almacén de fríos prácticamente con muy poco costo, utilizando parte de las viejas cámaras del frigorífico, que se repararían con muy poco dinero. Si algún día tengo la suerte de recibirlos en mi departamento, a medida que vayamos viendo aquellas instalaciones, podrán percatarse de que estas ideas que aquí expusimos --que no son excluyentes de otras-- tienen el sentido de aportar un material de trabajo y son de perfecta realización.

Pido disculpas por lo extenso de mi alocución, pero no

podía hacerlo de otra manera.

SEÑOR REQUITERENA.- Creo que todo lo que hemos conversado ha sido muy positivo, pero no podremos hallar la solución en el día de hoy.

En cuanto al tema de la intervención, debo decir al señor Ministro que estamos de acuerdo --inclusive, hicimos reiterados planteos en Sala sobre este tema-- y pensamos que era necesario poner cierto freno a SAUDICO que últimamente estaba significando un ofensa para el país, ya que estaba contratando personal, sin pagar nada, a expensas del jornal de esa pobre gente a la que hacía un año que no se le pagaba. Estimo que, aunque más no sea por una razón de decoro nacional, hay que solucionar esto.

No obstante, subsisten muchas dudas y la fuerza y el entusiasmo de mi aplauso dependen de algunas contestaciones que no sé si se me pueden brindar hoy. Según manifestó el señor Ministro, la intervención es a los efectos patrimoniales, es decir, como forma de preservar el patrimonio del Estado de todos los abusos de que pueda ser objeto. Quiere decir que en toda la otra parte de SAUDICO el Estado no interviene para nada.

A mi me preocupa la disponibilidad de esa planta en un futuro cercano; no quiero que ello ocurra, como recién señalaba el señor Senador Pozzolo, de aquí a cinco, diez o quince años. Pienso que esto requiere una solución en un futuro inmediato porque el pueblo ya está cansado de esperar.

Entonces, la pregunta que me surge es la siguiente: con todo eso que se tiene, con la riqueza que implica la planta, ¿No se puede aprovechar por el hecho de que SAUDICO pueda oponerse? ¿El Estado uruguayo no puede intervenir en esa planta, inclusive, a los efectos de preservar la situación patrimonial de ella, o necesita del visto bueno de SAUDICO?

KCreo que tal como está planteada la situación, SAUDICO va a estar a la expectativa y va a observar la mentalidad con que actuemos, o sea, si lo hacemos simplemente, como custodia de los bienes. Sin embargo, me parece que eso es muy poco dentro de todo lo que podemos hacer en esa planta.

Si bien expongo estas ideas en este momento, creo que esto tiene que venir estudiado por el Poder Ejecutivo, y que luego esta Comisión también deberá analizar este planteamiento. Para mí, en este momento, lo fundamental es reactivar

jes.4

la planta. Si se hubiera optado por la intervención, se tendría que haber realizado hace un año, pero, repito, ahora hay que estudiar la reactivación de la planta.

Insisto que no hablo de una reactivación de aquí a cinco o diez años, porque eso es muchísimo tiempo. Se pueden hacer muchas cosas, pero hay que ver si eso es posible de acuerdo con el contrato de SAUDICO.

A mi juicio, este asunto, más que una solución jurídica, requiere una solución política. No dudo que ella será apoyada y recibida con beneplácito por toda la gente de bien, porque es la vida de un pueblo, porque un país la necesita y porque eliminamos a quienes han explotado los bienes del Estado y, además, han ofendido a una población.

Es muy positivo que el señor Ministro y sus asesores hayan escuchado este planteamiento. Me parece que esto requiere otra etapa de estudio, que trataremos que sea lo más breve posible, para que una vez que tengamos en nuestro poder todo el material estemos en condiciones de adoptar alguna resolución en el mejor sentido posible.

SEÑOR MEDEROS.- He escuchado con mucha atención lo que se ha señalado por parte del señor Legislador Requiterena.

Después de la medida administrativa -tomada por el Poder Ejecutivo y con la desquisición sobre el punto que hizo el señor asesor del Ministerio, no tengo temor en adoptar alguna resolución de orden político. Pienso que el Senado debe estudiar bien este tema y pronunciarse para que la planta, que es del Estado, vuelva a él y pueda adoptar las medidas que le permitan su funcionamiento.

También he escuchado con suma atención la propuesta que ha formulado el señor Intendente de Río Negro en nombre del gobierno departamental. Lo felicito por su valentía, porque soy consciente de los problemas que tienen los Municipios. Durante dos períodos fui gobernante municipal en Colonia y sé lo que ello implica, las penurias, el trabajo que exige, la lucha esforzada en favor del departamento. Por lo tanto, atreverse a tomar este tizón ardiendo determina valentía política, coraje cívico y un inmenso compromiso para con su pueblo.

El memorándum a que ha dado lectura y que nos ha alcanzado el señor Intendente de Río Negro es sumamente interesante, su presentación me ha causado una gran satisfacción y antes de que la Comisión tome una determinación definitiva desearía que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y el de Industria y Energía estudien urgentemente este problema y nos traigan la posición del Poder Ejecutivo.

Este organismo que hoy vuelve a manos del Estado, que es su propietario, puede quedar en manos del Estado como está actualmente o puede ser transferido al área municipal para que se puedan cristalizar todas las inquietudes que presenta el señor Intendente de Río Negro.

El señor Intendente, así como los demás jerarcas que lo acompañan, pueden tener la seguridad que esta Comisión desea habilitar todas las plantas fabriles que haya en el país, de tal manera que sirvan los intereses para los cuales fueron creadas.

En cuanto a la transformación de esta planta, que es a lo que apuntan las disquisiciones que ha hecho el señor Intendente, pienso que esto arrojaría una gran conquista para el departamento de Río Negro.

El señor Intendente puede tener la seguridad de que todos los integrantes de la Comisión nos sentiremos satisfechos si podemos adoptar una resolución administrativa o una ley que facilite la solución de este problema y que permita que culmine en algo positivo que beneficie los altos intereses de la zona y del país.

Esto está ligado con el problema que hemos estado discutiendo durante quince meses, el de ARINSA, y que todavía estamos esperando su solución.

Ojalá podamos lograr antes esta solución, referida concretamente a Río Negro. Tenemos la mejor intención de seguir trabajando para lograr una salida positiva que colme las aspiraciones del pueblo de Río Negro y sus autoridades.

Si desde el punto de vista jurídico no existe ningún impedimento, menos lo vamos a tener desde el punto de vista político. Esto lo digo en nombre de mi Partido Nacional. Estamos dispuestos a recorrer todos los caminos que sean necesarios para permitir que el Gobierno gobierne y para hacer posible que el Gobierno departamental de Río Negro funcione en beneficio de su pueblo. No tengan duda de eso, señor Intendente, señores ediles y señores Diputados del departamento. Ustedes saben que eso es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recogiendo el sentir unánime de todos los miembros de la Comisión, me parece que ésta está en condiciones de respaldar, en primer término, lo actuado por el Poder Ejecutivo el 4 de junio, a fin de que esta medida de carácter administrativo cuente con el respaldo político de los tres partidos representados en el Senado. Asimismo, habría que solicitar al Poder Ejecutivo, a través del señor Ministro presente en la Comisión, que elabore un informe respecto de los dos problemas que se han planteado: en primer lugar, el jurídico, teniendo en cuenta las eventuales medidas que en ese plano puedan adoptarse para consolidar los derechos del Estado, y, en segundo término, sobre la reactivación de la planta desde el punto de vista económico y del trabajo, que es la finalidad por la cual se creó esta Comisión y el motivo fundamental de nuestros desvelos.

jes.7

25 x

Ahí también hay una decisión política de que nuestros trabajos finalicen con la reactivación de la planta a través de las diversas propuestas que se puedan plantear, incluida la que ha realizado hoy el señor Intendente de Río Negro, sin excluir otras opciones que, naturalmente, pueden y deben manejarse en la órbita del Poder Ejecutivo, porque en este momento el Estado es el titular de la planta.

Creo que en esos términos podemos adoptar resolución.

(Apoyados)

SEÑOR ALZAIBAR.- Señor Presidente, señores Legisladores: somos representantes del Frente Amplio en la Junta Departamental de Río Negro.

Hace unos cuantos meses tuvimos oportunidad de estar presentes en esta Comisión escuchando expresiones similares en cuanto a la necesidad de terminar con la etapa SAUDICO. En aquel momento, el señor Senador Mederos preguntaba si existía una voluntad política concreta por parte del Ejecutivo Nacional, quien podía defender a los árabes. Hoy, el señor Senador Batalla, en términos similares, decía que no era posible que, ante la estafa moral perpetrada, hubiera un solo Juez en el país dispuesto a defender esta injusticia.

En este momento nosotros nos colocamos en el lugar del pueblo de Río Negro y decimos que no es que esté al alcance de la mano la posibilidad de reactivar la fábrica como sea, sino que debemos colocarnos en la posición de esa gente cuando volvamos a decirles, al igual que hace ocho meses atrás, que hace falta una voluntad política, pero que en los hechos no se puede llevar a la práctica la recuperación de una fuente de trabajo muy importante para nuestro departamento.

En momentos en que se había suspendido la toma de la versión taquigráfica, el doctor Delpiazzo decía --perdón por la irreverencia, pero lo escuché muy claramente-- que "ahora no nos para nadie". Personalmente, creo que en este momento no nos puede parar nadie porque hay que tener en cuenta la realidad de nuestro departamento. Tal como decía uno de nuestros compañeros, los niños están ocupando el lugar de los perros en los tachos de basura.

La creación de 300 ó 500 plazas de trabajo con la reapertura del Frigorífico Anglo, sea cual fuere la manera en que

jac.I

éste se reactive, será la felicidad provisoria de nuestro pueblo, porque la definitiva vendrá por otros mecanismos que no es necesario discutir hoy.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y como miembros del Gobierno Departamental de Río Negro, les solicitamos que apunten todas las baterías para terminar con esta criminal injusticia. Tenemos la necesidad imperiosa de que esa voluntad política se vea reflejada en los hechos y de que entre todos, en una actitud honesta y concertada consigamos que esa fuente de trabajo que es vital para la zona sea reabierta en forma real y efectiva.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que la moción del señor Presidente recoge la voluntad unánime de todos los aquí presentes.

Al principio señalamos que los dos grandes pasos que hemos dado el 8 de abril y el 4 de junio --pasos que me complazco en destacar-- tienen una gran virtud. Además, los hemos dado en absoluta integración con esta Comisión. Ellos demostraron una voluntad política que, si bien fue ejercida por el Poder Ejecutivo, ha estado fundamentada y ha surgido de la discusión plena y amplia de esta Comisión. En ese sentido queremos seguir dando los pasos futuros que entendemos tendrán también una profunda componente política con el mismo grado de compenetración, responsabilidad y objetivos con que ha trabajado esta Comisión.

Decíamos que la diferencia entre antes y después de estos dos pasos es que hoy se nos abren caminos de acción claros que podemos evaluar. El señor Intendente de Río Negro ha dado nítidos ejemplos de una multitud de alternativas posibles, quizás algunas mejores que otras pero que recién ahora tenemos la posibilidad concreta de discutir y evaluar.

El señor Legislador Stirling señaló con acierto, que es fundamental consolidar y brindar todo el apoyo posible a la posición jurídica que tenemos hoy. Creo que todos tendremos la voluntad política de hacerlo.

A mi juicio la gran conclusión que se puede extraer de esta discusión es que debemos encarar el estudio de las futuras alternativas que son la consecuencia y la obligación inmediata de los pasos anteriores, con la misma responsabilidad cívica con que tratamos aquéllos.

jac.2

25x

Como integrante y como representante de la voluntad política del Poder Ejecutivo recojo con profunda satisfacción las expresiones vertidas en Sala, el equilibrio de todas ellas y me uno a la moción del señor Presidente que fue aprobada por la unanimidad de presentes.

Sólo me resta manifestar que quedo a las órdenes de la Comisión.

SEÑOR RETAMAR.- Señor Presidente: como representante del Partido Colorado en la Junta Departamental de Río Negro, debo expresar mi satisfacción ante la posibilidad de estar presente en esta reunión en que se van concretando las viejas aspiraciones de nuestro pueblo.

Tal como se ha manifestado, el Estado ha recuperado la tenencia de la fábrica.

Deseo hacer algunas puntualizaciones respecto de palabras vertidas en Sala que, en mi modesta opinión, estarían dando la pauta de que el Estado puede reactivar la fábrica en forma rápida.

De las palabras del doctor Delpiazzo, pude concluir que el Estado, al recuperar la tenencia de la fábrica y al no haber perdido en ningún momento su propiedad, en estos momentos podría hacer lo que quisiera con la planta del Frigorífico Anglo, es decir, firmar contratos, dar usufructos o establecer compromisos.

Frente a una pregunta formulada por el señor Senador Batalla, el doctor Delpiazzo contestó que en ese caso, si hubiera un impedimento, SAUDICO se presentara por la vía de los tribunales correspondientes.

Me interesaría saber si capté correctamente la idea del doctor Delpiazzo. Si así fuera, las palabras del ingeniero Curotto vendrían a ratificar lo señalado por el doctor Delpiazzo en el sentido de que, al haber firmado SAUDICO un contrato con la firma EXIMAR el 2 de junio de 1986, la Comisión Administradora ya estaba estudiando ese contrato.

SEÑOR CUROTTO.- Como nos encontramos con que en la planta del Frigorífico estaba instalada la firma EXIMAR S.A., estuvimos averiguando cuál era su situación. A través del representante de la Intendencia que integra la Comisión supimos que se había firmado un documento entre esa firma y SAUDICO.

Citamos a un integrante de la firma, el contador Cohen, que efectivamente trajo a la Mesa el documento que había firmado con el representante de SAUDICO el día 2 de junio. Obviamente, la Comisión Administradora comunicó tal novedad al Ministro y pidió instrucciones al respecto. En el día de hoy mantuvimos una entrevista con el contador Cohen a efectos de instrumentar el nuevo compromiso del contrato de arrendamiento.

SEÑOR RETAMAR.- Muchas gracias, ingeniero.

En este momento, el Estado, por intermedio de la Comisión Interventora, está efectuando un contrato; es decir, que de acuerdo a mi modo de ver --no soy abogado-- el Estado está actuando como una persona jurídica, reactivando la fábrica para una prestación de servicios. Estimo que muy poca cosa se puede agregar a los planteamientos realizados por el señor Intendente en representación del pueblo de Río Negro. La realidad es que existe una voluntad política de dar una rápida solución a este gato que con uñas y todo se ha puesto sobre el tapete.

Sin quitarle importancia a los demás temas, estimo que el más importante que se trató hoy es que el Estado ya está estudiando la posibilidad de firmar un contrato. Entonces, si se puede contratar, se puede dar en usufructo y firmar un compromiso de compra-venta ...

SEÑOR MEDEROS.- ¿Me permite?

Una pronta resolución sobre este asunto por parte de la Comisión, depende de lo que haga el Poder Ejecutivo. De acuerdo a la moción que hemos votado, si mañana el Poder Ejecutivo nos envía una resolución, inmediatamente la Comisión se abocará a su estudio.

Hace 15 meses que este asunto nos preocupa y recién ahora se vislumbra una salida.

SEÑOR RETAMAR.- Coincido plenamente con el señor Senador. Frente a los argumentos que se han esgrimido, éste me parece fundamental y entendí que era un paso que había que remarcar, porque está dando una pauta de lo que se desea hacer. Cabe esperar que el Poder Ejecutivo, por intermedio de su representante, el señor Ministro, si fuera posible mañana mismo, instrumente un contrato con EXIMAR S.A.

jac.4

SEÑOR PRESIDENTE.- El Poder Ejecutivo va a hacer un estudio lo más pronto posible. Descontamos la buena voluntad --que ha sido expresa-- del señor Ministro.

SEÑOR LAURENZ.- Tengo algunas dudas. El decreto dice "intervenir con carácter provisional" --o sea no definitivo-- "y al solo efecto de la conservación de los bienes respectivos", etcétera. Arrendar parte del inmueble, ¿cae dentro de los términos del decreto?

SEÑOR PRESIDENTE.- El Estado va a realizar un análisis más profundo del tema. La intervención se produce por el decreto del 4 de junio, pero esto no significa marcar un camino hacia el futuro. La medida del 4 de junio se adoptó con ese alcance, y el problema aún no está resuelto ni desde el punto de vista jurídico ni operativo. Ambos requieren medidas complementarias. Pensamos que hoy ni la Comisión ni el Poder Ejecutivo están en condiciones de pronunciarse en forma definitiva sobre los pasos a seguir, entre otras cosas, porque es necesario un estudio más ponderado.

Todos tenemos urgencia en que esto se resuelva y más que nadie, ustedes. Agradecemos y valoramos sus palabras porque representan la voluntad popular; pero lamentablemente hoy no estamos en condiciones, repito, de pronunciarnos sobre los pasos subsiguientes. Entendemos que en este tema hay intereses nacionales y particulares que es menester considerar. Quizá un pronunciamiento del Poder Ejecutivo en el día de hoy sobre los pasos a seguir, no haría más que comprometer los derechos que el Estado pueda tener sobre la firma SAUDICO, que se refieren a la planta, pero también a una serie de reclamaciones por daños y perjuicios, y de incumplimiento de seguros, en donde interviene el banco correspondiente. Desgraciadamente, estamos ante un haz de problemas bastante intrincado. Pero, de todas formas, se ha dado un paso positivo. El Estado tiene hoy la tenencia de la planta. Hay medidas que ya se están ejecutando a través de la Comisión Interventora. Vamos a analizar los próximos pasos con más detenimiento y en ese sentido confiamos en el asesoramiento del Poder Ejecutivo. Esperamos que no se exija de parte del Poder Ejecutivo y de la Comisión, un pronunciamiento en la tarde de hoy, del que luego haya que arrepentirse.

SEÑOR LAURENZ.-¿Entonces la solución política del asunto depende de la jurisdiccional?

jac.5

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- No; pero es un factor que necesariamente hay que tener en cuenta porque, gracias a Dios, vivimos en un Estado de derecho que mucho trabajo nos dio conseguir. El Estado --Poder Ejecutivo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Poder Legislativo, etcétera-- tiene que actuar conforme a Derecho. Esta es una de las tradiciones más honrosas de la República y que debemos preservar.

SEÑOR LAURENZ.- Quedamos supeditados a la solución jurisdiccional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. En la medida que determine derechos y obligaciones estamos todos sujetos a ella.

En lo que respecta a la planta --de acuerdo con el informe dado por el doctor Delpiazzo, que es compartido por la Comisión-- se podrán ocasionar daños y perjuicios, pero nunca el retorno de ésta a la jurisdicción de la firma SAUDICO.Esto pueden comunicárselo al pueblo de Río Negro, que lo acogerá con gran júbilo, cualquiera sea la fracción política de sus habitantes.

Sin perjuicio de ello, no podremos decir qué es lo que los jueces resolverán, pero sí sabemos que condenarán al Estado o a un particular, tal como ocurre en cualquier caso concreto,y ello significará pagar o recibir una suma de dinero, pero esto no es aplicable en relación a la titularidad de la planta.

SEÑOR LAURENZ.-¿Sería cometer una infidencia preguntar cuáles son esas fuerzas extrañas que están girando en torno a este asunto?

SEÑOR MEDEROS.- Eso habría que preguntárselo a SAUDICO.

SEÑOR LAURENZ.- Esta interrogante la planteo porque si se alude a fuerzas extrañas, deseamos saber cuáles son.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pienso que en ninguno de los partidos políticos uruguayos actúan fuerzas extrañas y que todos, de acuerdo con sus puntos de vista, defienden este asunto con la misma integridad. Las fuerzas extrañas son las que llevaron a instalar a esta firma en el Frigorífico de Fray Bentos y a defender los intereses económicos que allí están en juego.Los representantes de la soberanía popular vamos a velar por superar esta situación y porque se contemplen los intereses generales del país, que son los que a todos nos importan,más allá

de las diferencias partidarias.

SEÑOR LAURENZ.- Agradezco al señor Presidente por haberme develado esta incógnita, ya que fuerzas extrañas puede haber muchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los señores invitados a esta Comisión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 12 minutos)

—

jac.7

25×